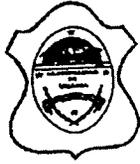


"2017-Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/17 Hs. 12:34
Numero:	546 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 74

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 03 de mayo de 2017-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en la próxima Sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se reitera la Resolución CD N° 249/2016 referida a la solicitud de un grupo de vecinas y vecinos del Valle de Andorra, a efectos de que el D.E.M. a través de las áreas correspondientes, haga efectivo los requerimientos y necesidades planteadas, respecto a la señalización de calles, al mejoramiento del sistema y frecuencia de recolección de residuos, prevención de accidentes por animales sueltos y colocación de cartelera que ordene el tránsito vehicular en algunas de las intersecciones.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Hace casi un año un grupo de vecinos del Valle de Andorra, domiciliados en las calles Orlando Pontoni, Cristina Alkan, Ercilia Perez, Valle de Los Cohíues, Cabo San Diego, Herminia Vera, Cabo San Pío, Enriqueta Castelumendi, Alcira Cabrera, entre otras, se acercaron a este espacio político a fin de hacernos saber sus necesidades y requerimientos más urgentes en pos de avanzar en el mejoramiento de su barrio.

En aquel momento nos manifestaban la necesidad de contar con la cartelería que indique el nombre de las calles, ya que se habían suscitado eventos graves como por ejemplo que la ambulancia o los bomberos pierdan tiempo en llegar ante una llamada de emergencia, por la falta de identificación de las arterias. De igual manera con taxis y remises, que ante la imposibilidad de los vecinos de poder dar señales ubicación claras, deben muchas veces, caminar en condiciones climáticas adversas, a veces con niños pequeños o dificultades de salud, hasta las calles troncales para poder acceder al medio de transporte.

Así también, se encontraban muy preocupados por la seguridad vial del sector, por la cantidad de perros y caballos sueltos, que responde a conductas desaprensivas de algunos vecinos, que especialmente en horas nocturnas con la escasa o nula iluminación pública en la zona, son imposibles de divisar y se transforman en un verdadero peligro para las personas y vehículos que circulan por el barrio. Otro de los temas a abordar eran las condiciones de higiene, toda vez que la cantidad de contenedores y la frecuencia de recolección de residuos resultaban insuficiente. La consecuencia de ello es contenedores permanentemente desbordados y basura esparcida por todos lados por acción de los perros sueltos y el viento. A propósito del viento, nos manifestaban un detalle sobre los contenedores, que muchas veces son movidos hasta el medio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

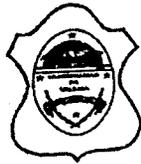
de la calle por las ráfagas o volcados, situación que amerita una evaluación por parte de la Municipalidad con el proveedor del servicio, sobre la factibilidad de un cambio de contenedores más adecuados a las características climáticas, y la colocación de bandas refractarias de luz en los ya existentes para ser divisados de noche.

También en aquella oportunidad nos hicieron llegar el requerimiento referido a la colocación de señalética vial para el ordenamiento del tránsito en la zona, y particularmente en la intersección de las calles Esteban Nicolás Loncharich y Cabo San Diego, donde por el alto tránsito de una de las calles y la pendiente de la otra, se hace necesario un cartel de "CEDA EL PASO" que señalice fehacientemente la prioridad de paso a fin de evitar accidentes.

Estas demandas fueron elevadas al D.E.M. a través de la Resolución CD N° 249/16 aprobada por este cuerpo legislativo.

Lamentablemente, como pudimos constatar a través de las vecinas y de nuestras visitas al barrio, los requerimientos expresados en la resolución siguen siendo motivos y necesidades a atender de manera urgente por el Estado municipal, por ello solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD N° 249/2016 por cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda a hacer efectivos los requerimientos de los vecinos del Valle de Andorra, que a continuación se enumeran:

- a) La colocación de la cartelería correspondiente, identificando las calles del Valle de Andorra que aún no cuenten con la misma, cuyos nombres fueron asignados mediante Ordenanza Municipal N° 4559, sancionada el 11/12/2013.
- b) Realizar una campaña intensiva de prevención y control para evitar la gran cantidad de animales sueltos (perros y caballos) en el sector.
- c) Efectuar las gestiones pertinentes ante el prestador de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, para el incremento de la cantidad de contenedores y la frecuencia de recolección, como así también a evaluar la factibilidad del cambio de contenedores.
- d) La colocación de cartelería con la leyenda "CEDA EL PASO" en la intersección con las calles Esteban Nicolás Loncharich y Cabo San Diego y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que circulan por dicha intersección.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 2º.- ADJUNTAR a la presente copia de la Resolución C.D. N°
249/2016.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia